



**AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA**

**CORRECCIÓN DE ERRORES BASES CONVOCATORIA –ANEXO III**

**CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO (GRUPO II, BANDA I, NIVEL 8) DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERÍA**

Habiéndose detectado un error en el referente legislativo núm. 5 incluido en el Anexo III-Temario de las Bases reguladoras del proceso selectivo para la contratación mediante concurso-oposición de un puesto de la ocupación RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO, de personal laboral fijo sujeto a convenio en la Autoridad Portuaria de Almería, y atendiendo a que las Administraciones Públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, tal y como dispone el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se informa lo siguiente:

En el **Anexo III-Temario** de las bases reguladoras del proceso selectivo para la contratación mediante concurso-oposición de un puesto de RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO de personal laboral fijo sujeto a convenio en la Autoridad Portuaria de Almería:

**DONDE DICE:**

**5. LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y SUS ACTUALIZACIONES:**

- Título I.- Disposiciones generales
- Título II.- Principios de la protección de datos
- Título III.- Derechos de las personas

**DEBE DECIR:**

**5. LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTIA DE LOS DERECHOS DIGITALES.**

- Título I.- Disposiciones generales.
- Título II.- Principios de la protección de datos.
- Título III.- Derechos de las personas.

Lo que se comunica para general conocimiento de los aspirantes al proceso selectivo, a diecinueve de marzo de dos mil diecinueve.



LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Do. Carmen GARCÍA MORALES